

BASES DE PROMOCIÓN
"CONCURSO DÍA DE LA MADRE NPV"
AGUAS CCU-NESTLÉ CHILE S.A.

1. AGUAS CCU-NESTLÉ CHILE S.A., en adelante "AGUAS CCU", dentro de sus actividades de marketing ha organizado una promoción denominada "CONCURSO DÍA DE LA MADRE NPV" en adelante, la "Promoción", destinada a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye.
2. La presente Promoción está dirigida a todos los consumidores mayores de 18 años con residencia o domicilio en Chile continental, que sean usuarios de Instagram, y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.
3. La Promoción estará vigente desde las 12:00 horas del día 4 de mayo de 2022, hasta las 23:59 horas del día 9 de mayo de 2022, ambas fechas y horas inclusive.
4. Para ser parte de esta Promoción, los usuarios deberán:
 - a. Tener una cuenta válida de Instagram.
 - b. Ser o hacerse seguidor de Nestlé Pura Vida en Instagram (<https://www.instagram.com/nestlepuravidachile/>).
 - c. En la publicación alusiva a la Promoción, que estará alojada en el Instagram de Nestlé Pura Vida, deberá publicar un comentario, indicando qué tipo de mamá hidratista es la suya, utilizando la etiqueta #Hidratistas.
 - d. Si el participante además sube una fotografía a sus historias de Instagram donde aparezca con su mamá, aumentará sus opciones de ganar. En la fotografía deberá etiquetar a Nestlé Pura Vida (@nestlepuravidachile). En caso de que el perfil del participante sea privado, deberá enviar por mensaje privado de Instagram a Nestlé Pura Vida, un pantallazo cumpliendo con la mecánica descrita precedentemente.
5. El día 10 de mayo de 2022, luego de las 12:00 horas, entre todos los participantes que cumplan con la mecánica de estas Bases, se sorteará mediante un sistema aleatorio, denominado Random o Tómbola electrónica, a la persona ganadora de la Promoción.
6. El premio de la presente promoción para la persona que resulte ganadora consiste en “un mes de Nestlé Pura Vida para ti y un mes para tu mamá”, equivalente a 12 (doce) unidades de agua Nestlé Pura Vida con gas en formato plástico desechable PET de 3 litros cada una, y 12 (doce) unidades de agua Nestlé Pura Vida sin gas en formato plástico desechable PET de 3 litros cada una; en adelante el “Premio”.

Total de premios: 1 (un) Premio de “un mes de Nestlé Pura Vida para ti y un mes para tu mamá” para la persona que resulte ganadora.

7. El nombre de la persona que resulte ganadora será publicado en el perfil de Instagram de Nestlé Pura Vida (<https://www.instagram.com/nestlepuravidachile/>) el día 10 de mayo de 2022 luego de las 12:15 horas, y será contactado mediante un mensaje interno a través de Instagram el día mismo del sorteo. Mediante dicho mensaje, se le comunicará que ha resultado ganadora de la Promoción y se le solicitarán sus datos personales (nombre completo, RUT, teléfono de contacto, correo electrónico y dirección válida).

Una vez notificada, la persona ganadora deberá contactarse con AGUAS CCU dentro de las siguientes 48 horas contadas desde el momento del envío del primer mensaje, luego de lo cual se les indicará la forma de hacer valer el premio. En caso que la persona ganadora no se comunicara por medio de mensaje interno, se elegirá un nuevo ganador, quién tendrá también 48 horas para comunicarse y hacer valido su premio.

8. AGUAS CCU enviará el premio a la dirección que la persona que resulte ganadora señale al momento de ser contactada, sin costo para ésta. Se deja expresa constancia que el envío del premio y su llegada a destino estarán sujetos a la disponibilidad de los servicios de transporte al momento de contactar a la persona que resulte ganadora. Asimismo, en caso que, por acto de autoridad, se decrete la medida sanitaria de Cuarentena o similar en la comuna de residencia del ganador y/o en la comuna donde se encuentre el premio, y no fuera posible llevar a cabo la entrega

del premio debido a la imposibilidad de circulación de los servicios de transporte, esta circunstancia será informada a la persona que resulte ganadora y se procederá al envío del premio una vez que, tanto la comuna de residencia del ganador como la comuna donde se encuentren el premio avancen de fase o hasta que fuere posible llevar a cabo el envío del mismo a través de servicios de transporte, lo que ocurra primero.

Podrá hacer efectivo el premio única y exclusivamente la persona que haya ganado el mismo o a la persona que el ganador designe como representante para recibirlo, mediante el otorgamiento de un poder autorizado ante Notario. AGUAS CCU no será responsable en caso que el ganador no canjee en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo AGUAS CCU disponer libremente de éste.

9. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores del Grupo CCU, el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren, el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta promoción, embajadores e influenciadores de la marca Nestlé Pura Vida, y de cualquiera de las marcas que AGUAS CCU, su matriz y sus filiales elaboren o comercialicen, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad, consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente Promoción.
- AGUAS CCU no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores. No obstante lo anterior un moderador irá controlando el contenido en el perfil de Instagram, bajando todo el contenido que se considere inadecuado. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu de la presente Promoción y los valores de la marca Nestlé Pura Vida y AGUAS CCU.
- Los ganadores autorizan expresamente a AGUAS CCU para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que AGUAS CCU considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.
- En especial, los participantes autorizan a AGUAS CCU para exhibir en forma gratuita y en los medios digitales señalados en las presentes bases, los videos o imágenes con las cuales participarán en la presente Promoción.
- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines de la presente Promoción.
- AGUAS CCU no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acreditare su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a AGUAS CCU por este concepto.
- AGUAS CCU sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- Sólo podrán participar aquellas personas que sean propietarias del post que será subido al Instagram, y mediante el hecho de subir las imágenes conceden a AGUAS CCU una licencia no exclusiva y sin royalties de ninguna clase. AGUAS CCU no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en la Promoción, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados de la promoción.

- Mediante su participación en la Promoción, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases.
- AGUAS CCU se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, o que utilicen nicknames que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público o que utilicen imágenes de terceros o sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros. Mediante el registro en la aplicación web, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.
- Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de AGUAS CCU si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.
- AGUAS CCU se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en el Instagram de Nestlé Pura Vida y modificando las respectivas bases.
- Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de AGUAS CCU, ubicada en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1500, Renca, Santiago y publicadas en el Instagram de Nestlé Pura Vida.

Evelyn Peña Barrera
Aguas CCU-Nestlé Chile S.A.